

Comandancia general Militar

DE LA

Provincia de Murcia.

ES indispensable por que asi conviene al mejor Servicio del REY N. S. que en el término perentorio de ocho dias despues de recibido este oficio, me mande V. por separado tres relaciones Nominales, la primera de los SS. Gefes y Oficiales que se hallen en esa Poblacion con Licencia ilimitada, la segunda de las mismas clases que se encuentren retirados, y la tercera de los que esten impurificados y disfruten de sueldo por razon de pension alimenticia, con expresion y segun marca el adjunto modelo, llenando todas sus casillas bajo el mismo concepto que se adicionan, para lo cual tomará V. cuantos conocimientos le siguiera su celo á fin de poder darne cabal noticia de todo ello: bien entendido que de su omision responderá V. estrechamente al cargo que sobre el particular se le haga; y del recibo de este me dará V. el oportuno aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 17 de Febrero de 1833.

Valentin Ferraz

Sres. Presidente y Ayuntamiento Real de Cehejin

HOJA

Barrio Parroquia de Unión de...

Estado.

Edad.

Nombres.

S. de Valencia; en donde
ascenti á subteniente de
la 1.ª Compañía del 1.º Bat.
de 1.º Regim. por
N.º despacho de 7 de Novien
de 1811; con cuyo destino
fui echo prisionero en las
inimicaciones de Murcia
en dicho año de 11: desde cuyo
punto fui trasladado, y por
maneci en los depósitos

